



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 3 DE ENERO DE 2019.

En Aljaraque, el día TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo las nueve horas y treinta minutos, y conforme a lo indicado en la preceptiva citación, concurriendo la circunstancia prevenida en la letra c), apartado 1 del artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por haber excusado su asistencia, la Alcaldesa Presidenta D^a. Yolanda Rubio Villodres, así como el Concejal, 1er. Teniente de Alcaldía Don Sebastián Rivero Rodríguez, y la Concejala, 3^a. Teniente de Alcaldía D^a. María Inmaculada Camacho Macías, se reúnen en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación, Don Francisco Gómez Guillén, Segundo Teniente de Alcaldía, quien preside la sesión, así como Doña Irene Rocío Ruiza Pérez, y Don Pedro Escalante Gilete.

El referido Segundo Teniente de Alcaldía Don FRANCISCO GÓMEZ GUILLÉN, como Presidente de la misma, declara abierta la sesión, actuando de Secretaria Accidental la Técnica de Administración General D^a. Ramona Gómez Domínguez, con la asistencia del Técnico de Administración General, Interventor Accidental Don Gundemaro Giraldo Laino, pasándose a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 26-12-18.- Preguntado por la Alcaldía, si alguno de los asistentes, tiene observaciones a la acta de referencia, no formulándose ninguna rectificación la misma resultó aprobada por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.".-

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES, conceder las siguientes:

- **Núm. 9924/18**, promovida por **O.C.F. y Y.D.B.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO, sita en .la Urbanización La Monacilla, de este término municipal, en suelo clasificado como urbano y calificado como uso zona residencial aislada-pareada.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 1-2

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTOS.- A continuación, se conoce la solicitud de fraccionamiento/aplazamiento, que se dirán, acordándose por unanimidad lo siguiente:

- **Informar FAVORABLEMENTE** la concesión del fraccionamiento solicitado, por **R.D.P. y M.G.F.**, en el caso que proceda, de su deuda con esta administración por el Concepto de I.B.I. URBANA.

5.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen." .-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 9,15 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 3 de enero de 2019.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA ACCTAL.,